

**PLAN DE SEGURO DE ROBO Y FRAUDE**  
**CERTIFICADO DE SEGURO PRF PARA TARJETAS DÉBITO**

Sujeto a los términos, condiciones y exclusiones de la Póliza de Seguro de Robo y Fraude, **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** certifica estar asegurado a:

**NÚMERO DE PÓLIZA:** 10B72711

**TIPO DE POLIZA:** ROBO Y FRAUDE (PRF)

**VIGENCIA DEL SEGURO:** Durante el periodo de pago realizado por el cliente.

**RIESGOS CUBIERTOS:** Mediante el pago de la prima estipulada, **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, se compromete a indemnizar al beneficiario por pérdidas cubiertas bajo la presente póliza, ocurridas y descubiertas durante el periodo de vigencia.

- **Fraude:** Pérdida sufrida por el Tarjeta habiente por el uso fraudulento de la tarjeta débito y/o copia del pin por un tercero, sin autorización ni consentimiento de dicho tarjeta habiente.
- **Asaltos en cajeros:** Es el Robo de los retiros en efectivos dentro o fuera, en un radio de 15 metros del cajero automático, por persona(s) que usen agresión física, o lo hagan mediante amenaza o intimidación contra la vida y seguridad física del tarjeta habiente.
- **Secuestro Express:** Privación temporal de la libertad por parte de un tercero para obtener un beneficio financiero sobre las cuentas bancarias por medio del uso de la tarjeta de débito.
- **Gastos Médicos** a consecuencia de la cobertura anterior, se presentasen Gastos médicos se reembolsará la suma estipulada.
- **Pérdida de documentos**, como consecuencia del robo de los documentos de identidad u otros documentos personales (cédula, pasaporte, licencia de conducir, tarjetas de crédito y/o débito del BAC), se reembolsará la re-emisión de los mismos. No se cubren gastos de re-emisión de documentos bancarios de otras entidades financieras que no sean del BAC.
- **Protección de Compras:** ampara el robo de las mercancías que, mediante el uso de una tarjeta de débito, emitida a favor del Asegurado por el Tomador de la presente póliza, sean compradas por el Asegurado en cualquier establecimiento comercial habilitado para tal efecto con equipo transmisor de datos electrónicos, siempre y cuando dicho delito sea cometido dentro del transcurso de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora de la compra de la mercancía .

**LIMITES MAXIMOS DE COBERTURA Y DEDUCIBLES)**

Opción A Prima Mensual B/.5.00	Asalto en Cajero Automático y Secuestro Express	Fraude / Skimming del PIN	Gastos Médicos	Pérdida de Documentos	Protección de Compras
Límite Máximo	\$2,500.00	10,000.00	500.00	100.00	2,000.00
Deducible por Evento	250.00	500.00	25.00	0.00	100.00
Opción B Prima Mensual B/. 3.50	Asalto en Cajero Automático y Secuestro Express	Fraude / Skimming del PIN	Gastos Médicos	Pérdida de Documentos	Protección de Compras
Límite Máximo	1,250.00	5,000.00	500.00	100.00	1,000.00
Deducible por Evento	100.00	350.00	25.00	0.00	50.00
Opción C Prima Mensual B/. 1.50	Asalto en Cajero Automático y Secuestro Express	Fraude / Skimming del PIN	Gastos Médicos	Pérdida de Documentos	Protección de Compras
Límite Máximo	500.00	1,500.00	500.00	100.00	500.00
Deducible por Evento	50.00	100.00	25.00	0.00	25.00

**AMBITO DE APLICACIÓN  
DE COBERTURA:**

La cobertura a que se refiere aplica en cualquier parte del mundo, no obstante lo anterior, la legislación y jurisdicción aplicable a la presente póliza serán en todo momento las de la República de Panamá.

**PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR  
EN CASO DE SINIESTRO:**

Toda pérdida cubierta por esta póliza debe ser comunicada por escrito al Banco y el tarjetahabiente deberá enviar toda la documentación al banco y/o **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, en un período máximo de cinco días (5) días, contados a partir del momento en que el tarjetahabiente tenga conocimiento del hecho.

En caso de asalto en cajeros automáticos: deberá presentar la denuncia ante las autoridades competentes, así como también Reporte del Banco, copia de identificación, saldo y últimas transacciones de la tarjeta, cualquier otro documento que **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** estime conveniente.

**PLAZO PARA INDEMNIZAR:**

En caso de siniestro a consecuencia de riesgos garantizados por la póliza, el tarjetahabiente deberá emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo.

**ASSA COMPAÑÍA DE PANAMA, S.A.** se compromete a indemnizar el importe de los cargos realizados en la tarjeta de manera fraudulenta, o la suma despojada por el asalto, ya sea en cajeros, de la oficina principal en un plazo de 30 días siguientes a la presentación de la documentación requerida por **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** para demostrar que ha sufrido la pérdida reclamada.

**ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**



---

**Representante Autorizado**